



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 087584189-004-2021-00949-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: KELLY ELENA ALVARINO SUAREZ C.C. 44.156.941

DEMANDADO: LEWIS DAVID MARTINEZ FONTALVO C.C. 72.435.445

Informe secretarial: Soledad, Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente resolver la solicitud de seguir adelante la ejecución.

Sírvase proveer.

**DANIELA ESPINOSA GALÉ
SECRETARIA**

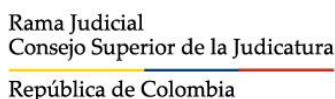
Soledad, Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante solicita se siga adelante la ejecución, para lo cual aporta las constancias de notificación de los demandados.

Una vez verificado el expediente que nos ocupa, se observa que la Sra. KELLY ELENA ALVARINO SUAREZ C.C. 44.156.941 presentó demanda ejecutiva contra el Sr. LEWIS DAVID MARTINEZ FONTALVO C.C. 72.435.445, la cual se libró mandamiento de pago mediante auto de fecha 12 de julio de 2022.

En lo que concierne a la notificación del demandado LEWIS DAVID MARTINEZ FONTALVO C.C. 72.435.445, se tiene que, inicialmente la citación personal fue enviada a su lugar de residencia en la Carrera 38 82-75 Costa Hermosa de Soledad, con la anotación de “La dirección del predio es Errada”, dirección que fue indicada por la parte demandante acápites de notificaciones de la demanda. Así mismo, se tiene que la parte demandante procedió a aportar nueva dirección de notificación indiciando la Carrera 38 # 32- 76 soledad, procediendo con su notificación tal como lo allegó la parte demandante con la anotación de “la notificación fue entregada en la dirección de envío” tanto en la citación como en la notificación por aviso, sin que haya hecho, uso del término concedido por la ley para contestar la demanda, presentar excepciones o recursos, por lo que este Despacho está en el deber de dar aplicación a lo consagrado en el artículo 440 de la Ley 1564 de 2.012 que reza:

“...Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.”



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189-004-2021-00949-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: KELLY ELENA ALVARINO SUAREZ C.C. 44.156.941
DEMANDADO: LEWIS DAVID MARTINEZ FONTALVO C.C. 72.435.445

Notificación en línea
Gestiones Judiciales

NO. 806.005.329-4
Bosque Avenida Buenos Aires diagonal 21, s/n 48-83
Resolución 800576 de abril 3 de 2012
Operador Postal 0271

BAQ036922612

BAQ036922612

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A., por medio de la presente comunicación

CERTIFICA :

Que el día 13 del mes de septiembre del año 2022, se realizó visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

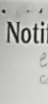
Juzgado remitente: Juzgado Cuarto de Causas y Competencia Múltiple De Soledad De Soledad
N° Radicado: 80758418900420210094900
Demandado o Citado: Lewis David Martínez Fontalvo
Dirección: Carrera 38 N° 32 76
Ciudad: Soledad
La diligencia se pudo realizar: SI
Recibido Por: Saray Martínez
C.C. 6 N° Identificación: 1042428056
Contenido: Art. 291 Citación Para Diligencia De Notificación Personal
Observaciones: La Notificación Fue Entregada En La Dirección De Envío

Copia Gula

				Destinataria/Remetente LEWIS DAVID MARTINEZ FONTALVO	
Fecha de envío 09/09/2022		F.A.E. 80758418900420210094900		Dirección de entrega Carrera 38 N° 32 76	
Remisor/Remetente LEWIS DAVID MARTINEZ FONTALVO		Ciudad Soledad		Teléfono 300 428 056	
Destinatario LEWIS DAVID MARTINEZ FONTALVO		Ciudad Soledad		Teléfono 300 428 056	
Dirección Carrera 38 N° 32 76		Ciudad Soledad		Teléfono 300 428 056	
Ciudad Soledad		País COLOMBIA		Fecha de entrega 09/09/2022	
Hora exacta 09:00 AM		Hora exacta 09:00 AM		Hora exacta 09:00 AM	
Información adicional Citación Para Diligencia De Notificación Personal		Información adicional Citación Para Diligencia De Notificación Personal		Información adicional Citación Para Diligencia De Notificación Personal	
Información adicional Citación Para Diligencia De Notificación Personal		Información adicional Citación Para Diligencia De Notificación Personal		Información adicional Citación Para Diligencia De Notificación Personal	

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 19 del mes de septiembre del año 2022.

Tempo Express S.A.
TEMPOEXPRESS
Resolución 806.005.329-4
Resolución 800576 de abril 3 de 2012
Operador Postal 0271


Notificación en línea
 Gastos Judiciales

Tel. 806.505.129-4
 Buenos Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A 8 48 B3
 Tel. 8622960-8815777
 Resolución 000376 de abril 3 de 2012
 Operador Postal 0271

***BAQ036924184**

BAQ036924184

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A., por medio de la presente comunicación

CERTIFICA :

Que el día 6 del mes de octubre del año 2022, se realizó visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

Juzgado remitente:	Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Soledad De Soledad
N° Radicado:	08738418900-020210094900
Demandado o Ciudad:	Lewis David Martinez Fontalvo
Dirección:	Cf 38 72 Soledad
Ciudad:	Soledad
La diligencia se pudo realizar:	SI
Recibido Por:	Dejado Bajo Puerta
C.C. o N° Identificación:	Art. 292 Notificación Por Aviso/ Anexos Copia De La Provisoria Que Se Notifica/ Copia De La Demanda
Contenido:	La Notificación Fue Entregada En La Dirección De Envío
Observaciones:	

Copia Guía

		 BAQ036924184		Remisor/Remesado LEWIS DAVID MARTINEZ FONTALVO	
Fecha de envío 06-10-2022		A.E.E Notificación requerida para entrega en la		Dirección de entrega Cf 38 72 Soledad	
Remisor/Remesado JUDICIAL CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD		Ciudad Soledad		Estado Soledad	
Ataque 20		Pasaje 1.000.000.000.000.000		Ref. No. 00000000000000000000	
Para contestar NOTIFICACIÓN POR AVISO/ ANEXOS COPIA DE LA PROVISORIA QUE SE NOTIFICA/ COPIA DE LA DEMANDA		País ARGENTINA		RUC 20	
Información: Fecha de entrega de entrega - canal de distribución		Fecha 06-10-2022		Identificación 00000000000000000000	
☐ Entregado ☐ No entregado ☐ Observaciones		☐ Entregado ☐ No entregado ☐ Observaciones		Información: Segundo destino de entrega (si aplica) ☐ Entregado ☐ No entregado ☐ Observaciones	

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 10 del mes de octubre del año 2022.
 Tempo Express S.A.

TEMPO EXPRESS
 Tel. 806.505.129-4
 Buenos Aires Diagonal 21 A 8 48 B3
 Tel. 8622960-8815777
 Resolución 000376 de abril 3 de 2012

Por lo que, se,

RESUELVE

1. Tener como nueva dirección de notificación del demandado LEWIS DAVID MARTINEZ FONTALVO, la Carrera 38 # 32- 76 soledad.
2. Seguir adelante la ejecución en contra del demandado LEWIS DAVID MARTINEZ FONTALVO C.C. 72.435.445 para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago.
3. Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados, si los hubiere o los que se lleguen a embargar.
4. Requierase a las partes para que practiquen la liquidación de crédito conforme a lo establecido en el art. 446 del C.G.P

AVM
Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia
Teléfono: 3885005 Ext 4033
Celular: 304-347-81-91
Correo electrónico: j04prpcoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico, Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 087584189-004-2021-00949-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: KELLY ELENA ALVARINO SUAREZ C.C. 44.156.941

DEMANDADO: LEWIS DAVID MARTINEZ FONTALVO C.C. 72.435.445

5. Condénese en costas a la parte demandada. Liquídense por secretaria.
6. Notifíquese el presente auto por estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARTA ROSARIO RENGIFO-BERNAL
LA JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-
11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. __ En la secretaría
del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA

Firmado Por:
Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab5e78c371bffd0fe2c09ee6f948e1a7809d508538db3c74cf30e2783251248**

Documento generado en 24/11/2022 08:01:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>